

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, nueve de febrero de dos mil veintitrés.

Hipotecario N° 2016-00151

Las memorialistas del escrito obrante a folio 214 deberán estarse a lo resuelto en auto de 18 de mayo de 2017 (fl. 146), con fundamento en el cual se libró el oficio No. 476 de 5 de abril de 2018 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos comunicando el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente asunto.

Dicho oficio fue retirado por la demandada Martha Cecilia Ramírez Alzate (fl. 201), por lo que ella deberá informar el trámite dado a aquel.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 016 fijado hoy diez de febrero de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, nueve de febrero de dos mil veintitrés.

Prueba extraprocésal (Interrogatorio de parte) N° 2021-00561

La constancia secretarial de comparecencia del convocado (fl. 97), póngase en conocimiento de la parte convocante.

Conforme a la solicitud de aplazamiento (fl. 92), se fija nueva fecha para el día veintiuno (21) del mes de Marzo de 2023, a la hora de las 9:30 am., con el fin de recepcionar el interrogatorio de parte del señor RIGOBERTO ROJAS MORA.

Notifíquese esta providencia al absolvente en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C. G. del P. o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Téngase en cuenta para efectos de la notificación del convocado los datos suministrados en la constancia obrante a folio 97. Asimismo, que en el evento de optar por la notificación en la dirección electrónica, deberá efectuarse a través de una empresa de servicio postal que certifique la trazabilidad del mensaje de datos, esto es, el envío, entrega y acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 016 fijado hoy diez de febrero de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, nueve de febrero de dos mil veintitrés.

Despacho Comisorio N° 2022-00507

En atención al informe secretarial que antecede, se fija nueva fecha para el día veinte (20) del mes de Abril de 2023, a la hora de las 9:30 am. en aras a llevar la diligencia de secuestro comisionada. Comuníquese al secuestre la hora y fecha programadas.

La aceptación y autorización de la sociedad nombrada en el cargo de secuestre (fls. 17 a 27), agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines que hay lugar.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 016 fijado hoy diez de febrero de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, nueve de febrero de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2021-00650

Niegase la solicitud de corrección formulada por el apoderado de la parte ejecutante (fl. 13 cd. 2), como quiera que en el auto de 23 de mayo de 2022, no se incurrió en error alguno (art. 286 C. G. del P.).

Con todo, adviértase por el memorialista que el límite de la medida está conforme a lo previsto en el inciso 3 del artículo 599 del C. G. del P., en concordancia con lo establecido en el numeral 10 del artículo 593 ibídem; nótese, que al tratarse de 15 entidades bancarias, el límite máximo del embargo se debe dividir entre estas a efectos de no incurrir en exceso de embargos, pues si a cada entidad se le fijara la cuantía máxima eventualmente se retendría una suma superior a \$157'500.000,00.

Las comunicaciones provenientes de BBVA, Bancolombia, Caja Social, Scotiabank Colpatría, Davivienda, Banco Pichincha y Banco de Bogotá, agréguese a los autos, ténganse en cuenta para los fines a que hay lugar y pónganse en conocimiento de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 016 fijado hoy diez de febrero de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.


PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, nueve de febrero de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2021-00771

No se tiene en cuenta la notificación que antecede (fls. 42 a 66, cd. 1), como quiera que en la comunicación remitida se efectuó de manera simultánea el citatorio de que trata el artículo 291 del C. G. del P. y la notificación prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (fl. 43, cd. 1). Téngase en cuenta que en dichos preceptos se establecen formas de notificación que se surten de manera diferente.

En consecuencia, se niega la solicitud de dictar orden de seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 016 fijado hoy diez de febrero de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.



PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, nueve de febrero de dos mil veintitrés.

Ejecutivo N° 2021-00771

Las comunicaciones provenientes de BBVA, GNB Sudameris, Scotiabank Colpatría, Banco Caja Social, Bancolombia, Banco de Occidente, Banco Falabella, Davivienda, Banco de Bogotá y Banco Popular, agréguese a los autos, ténganse en cuenta para los fines a que hay lugar y pónganse en conocimiento de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ

Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 016 fijado hoy diez de febrero de dos mil veintitrés, a la hora de las 8:00 A.M.



PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
SECRETARÍA